Año de 1964 Viernes 1 de Mayo Núm. 53

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1266

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

XX RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS DE ANCIANIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
826	Juan Nieto Moreno	Arcones.
827	Aniceto Peña Pecharromán	Castroserracín.
828	Fausta Sanz de Pablos	Cedillo de la Torre.
829	Amparo Sanz Arranz	Cedillo de la Torre.
830	Genaro Martín Morales	Chañe.
831	Dionisia Gómez Barreno	El Espinar.
832	Eustaquia Martín Martínez	Estebanvela.
833	Santos de Diego Hernando	Maderuelo.
834	Rafael Rubio Asenjo	Muñopedro.
835	Luisa Manso Muñoz	Narros de Cuéllar.
836	Alfonsa Moreno de Frutos	Navares de Enmedio.
837	Juliana Gómez Llorente	San Martín y Mudrián.
838	Juan Olmos Galindo	Santo Domingo de Pirón.
839	Rita Requero Arahuetes	Id.
840	María Plaza Sanz	Id.
841	Santos Fresnillo González	Segovia, Hermanitas de los Pobres.
842	Paula Vázquez Espinel	Segovia, Id.
843	Antonina García	Urueñas.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan que sirvan para rectificar cualquier error, a fin de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines señalados.

Segovia, 29 de abril de 1964.—*El Gobernador-Presidente.*

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE VILLACORTA 1224

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 6 de diciembre de 1963.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario de Admón. Local de 3.ª categoría	14	70	Agrupado con el Municipio de Madriguera, a efectos de sostener un Secretario común.

Villacorta, 10 de febrero de 1964.—El Secretario, Isidoro Fonseca.—V.º B.º: El Alcalde, Jacinto Azuara.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR 1225

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 5 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jnbilación	Observaciones
	Administrativos			
1	Secretaría del Ayuntamiento	14	70	

San Cristóbal de Cuéllar, 6 de febrero de 1964.—El Secretario, Alvaro Arranz—V.º B.º: El Alcalde, T. San Miguel.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

1280

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Hallándose confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de la Corporación; la del Presupuesto Especial de Contribuciones, y la del Especial de Cooperación provincial, todas correspondientes al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a los artículos 790 y 791 de la Ley Refundida de Régimen Local y Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 28 de abril de 1964.—El Presidente, *José Encinas.*

1281

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión extraordinaria de 26 de abril de 1964.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don José Encinas Fernández y asistieron los Diputados D. Juan de Vera y de la Torre, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Teodoro Gonzalo Vela, don Vicente Sacristán Terradillos, don Amalio Callejo Martín y D. Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario general, D. Antonio Rodríguez Mas.

Excusó su falta de asistencia el Diputado D. Antonio Martín Lázaro, por actuar de compromisario en la elección de Procurador en Cortes representante del Colegio de Veterinarios.

Por el Secretario se dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación 1021/1964, de 21 de los corrientes, por el que se convocan elecciones para Procuradores en Cortes en representación de las Diputaciones provinciales y del de 4 de marzo de 1955 que regula el procedimiento a seguir en la elección de Procurador en Cortes.

Efectuada la votación resultó con seis votos a favor y uno en blanco el Ilmo. Sr. D. José Encinas Fenández, siendo proclamado, por lo tanto, Procurador en Cortes en representación de la Excma. Diputación, D. José Encinas Fernández, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Segovia, 27 de abril de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas.*

1283

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Bajo el tipo de licitación de 15.000 pesetas, hasta las trece horas del día 29 de mayo próximo se admiten proposiciones en sobre cerrado para la venta acordada por este Ayuntamiento de *cien* tubos de chapa, procedentes de la renovación de la red de abastecimiento de agua, que pueden ser examinados en el almacén municipal de la plaza de Colmenares.

El condicional se halla de manifiesto en el Negociado 2.º de la Secretaría General.

Segovia, 28 de abril de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*

1279

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de Duruelo, de esta provincia, durante un plazo de *quince días,* para su examen y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes, los tipos evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que a continuación se detallan:

Las equivalencias de las distintas clases locales con las provinciales se encuentran en el cuadro provincial, publicado en el B. O. de la provincia del día 22 de agosto de 1952.

Huerta.—Clase única, equivalente a 8.ª provincial.

Prado riego.—U.ª, equivalente a 7.ª provincial.

Labor tubérculo.—U.ª, equivalente a 7.ª provincial.

Eras.—U.ª, equivalente a 6.ª provincial.

Labor secano.—Clases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 6.ª, 7.ª, 8.ª, 10.ª, 12.ª y 19.ª

Dehesa pastos.—1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 2.ª, 3.ª y 4.ª

Arboles ribera.—U.ª, equivalente a 10.ª provincial.

Monte b. roble.—U.ª, equivalente a 6.ª provincial.

Monte encinar.—U.ª, equivalente a 2.ª provincial.

Monte enebro.—U.ª, equivalente a 7.ª provincial.

Erial a pastos.—1.ª y 2.ª, equivalentes a 6.ª y 8.ª provincial.

Segovia, 29 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

1278

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Características Catastrales sobre los planos Fotográficos del término municipal de *Sebúlcor*, después de terminado el período de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas, ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos, durante el plazo de quince días y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 29 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

1282

AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscritos de este Trozo Marítimo nacidos en el año 1945, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de 1965, que se publica en el B. O. de la provincia de *Segovia*, a los efectos de su *baja* en el Alistamiento del Ejército de Tierra en razón a su respectiva naturaleza y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación:

Número y Reemplazo: 282/65.
Nombre y apellidos: Bonifacio Jerónimo Gil Soriano.
Naturaleza: Aldealengua de Pedraza.
Nombres de los padres: Sotero y María.
Fecha nacimiento: 30 septiembre 1945.

San Fernando a 22 de abril de 1964. El C. de C., Ayudante Militar de Marina, *Antonio Diufaín*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1260

LA SALCEDA

EDICTO

Instruido expediente de suplementos de créditos sin transferencia al presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para atender al pago de distribución interior de una vivienda, repoblación forestal, instalación del centro telefónico y otros varios, se hace saber, por medio del presente, que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaria del mismo, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Salceda, 25 de abril de 1964.—El Alcalde, Domingo Hernando.

1260

EDICTO

Instruido expediente de suplementos de crédito al Presupuesto ordinario del presente año, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto anterior, se hace saber, por medio del presente, que el citado expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones.

La Salceda, 25 de abril de 1964.—El Alcalde, Domingo Hernando.

1263

SANTO DOMINGO DE PIRÓN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Domingo de Pirón, 22 de abril de 1964.—El Alcalde, Cándido Martín.

1264

BASARDILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Basardilla, 22 de abril de 1964.—El Alcalde.

1270

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cantalejo

ANUNCIO

En la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la Plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, han sido admitidos y excluidos los siguientes solicitantes:

Admitidos:

1.—D. Teófilo-Angel Cabestrero Román.
2.—D. Victoriano González de Lucas.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y a los efectos en el mismo previstos.

Cantalejo, 25 de abril de 1964.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

1271

VALLELADO

Información pública

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el Reglamento especial de honores y distinciones, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se abre información pública, por espacio de un mes, pudiendo examinar dicho Reglamento especial cuantas personas o Entidades lo estimen conveniente, en Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de todos los días laborables.

Vallelado, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1272

MARTÍN MIGUEL

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al año de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Martín Miguel, 27 de abril de 1964. El Alcalde, Abdón Pérez.

1273

SANCHONUÑO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender el pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sanchonuño, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, Máximo Madroño.

1274

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, L. Cuesta.

1275

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario de rectificación de cauce del río Cega, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del año 1963, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría Municipal dicho expediente, por plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, L. Cuesta.

1286

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un inmueble con destino a vivienda para funcionario. Las ofertas no excederán de 128.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se celebrará un día después, también hábil, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Sanchonuño a 28 de abril de 1964. El Alcalde acctal., *Máximo Madroño*.

1287

REVENGA

Formados y aprobados los repartos de los distintos arbitrios municipales para nutrir el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento en el corriente ejercicio con las cuotas asignadas a los contribuyentes por cada concepto, se encuentran expuestos dichos documentos en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por quienes lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Revenga, 29 de abril de 1964.—El Alcalde, A. Cañas.

1288

BOCEGUILLAS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Boceguillas, 28 de abril de 1964.—El Alcalde.

1289

DURUELO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla expuesta al público en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Duruelo, 28 de abril de 1964.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

1290

VALLELADO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de acondicionamiento de los caminos de aeceso a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vallelado, 29 de abril de 1964.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio, *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión*.

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL